

## AREA DE IDENTIFICACIÓN

### Código de referencia

FSS\_ST

### Título

Archivo Sáenz de Tejada.

### Fechas Extremas

Inicial (FE) 1388 [APR]

Final (FE) 12-06-1989

### Nivel de descripción

Fondo.

### Volumen y soporte de la unidad de descripción

7.488 documentos en 200 cajas y 6 carpetas.

## AREA DE CONTEXTO

### Nombre del /o los productores

Las familias integrantes en el mismo.

### Forma de ingreso

Depósito temporal, ingresado en 1993, para su organización y digitalización.

Devolución a su propietario en septiembre de 1999.

## AREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

### Alcance y contenido

Archivo denominado así por ser propiedad de la familia Sáenz de Tejada. Su ámbito geográfico se sitúa en la Rioja Alavesa (Laguardia, Párganos, Briones, Briñas, Yécora, Cripán, Labastida, etc.), Vizcaya (Zollo), La Rioja (Sierra de Cameros), Madrid, Extremadura y Norte de Africa. Las secciones más representativas de este archivo son: la sección Echevarría, donde predomina la documentación de transmisión de bienes y administración del patrimonio, y la sección Lezama, con documentación personal, con predominio de documentación generada por el desarrollo de la actividad profesional y la correspondencia. En cuanto al documento más antiguo fechado lo encontramos en la sección Anexa, datado en 1388 aproximadamente, se trata de un documento concejil en pergamino cosido al estilo de las letras partidas por A. B. C. Es una sentencia de un pleito litigado entre el Concejo de Pineda y la Junta de los lugares de Juarros por el aprovechamiento de pastos y aguas. El documento más moderno pertenece a la sección González del Campillo, datado en Madrid el 12 de junio de 1989, es una certificación de la partida de bautismo de María de la Luz Dolores González del Campillo Gutiérrez. Se ha hecho constar la signatura antigua que responde al número de caja y al del de documento dentro de la caja en que se encontraban

cuando este archivo se depositó en la Fundación Sancho el Sabio. Con la información facilitada por los documentos se han elaborado 16 cuadros genealógicos de las diferentes secciones que componen este archivo.

### **Nuevos ingresos**

No están previstos nuevos ingresos, por su carácter cerrado.

### **Organización**

Clasificado en dieciséis secciones que responden a mayorazgos o familias, en su mayoría con lazos familiares entre ellas, y en series documentales, siguiendo el cuadro de clasificación de archivos familiares de F Borja de Aguinagalde, adoptado por la Fundación Sancho el Sabio, y el de archivos personales elaborado por dicha fundación. Estas secciones son: - Henao, Echevarría, Sánchez Salvador, García Almarza, Sáenz González (Laguardia), Sáenz González (Yécora), Martínez de Rivabellosa, Sáenz de San Pedro, Víllodas, Ilarduy, Groizard, Benvenuti, González del Campillo, Lezama, Sáenz de Tejada, propiamente dicha y Anexa. En cuanto la ordenación de los documentos se ha seguido la ordenación cronológica dentro de cada serie, subserie y subsubserie, salvo en los casos que se especificará en su lugar correspondiente, que se ha optado por una ordenación mixta (alfabética y cronológica).

### **AREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y SEGURIDAD**

#### **Condiciones de acceso o situación jurídica**

Consulta libre. Al ser documentos de conservación permanente están regulados por la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, la Ley 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco, el art. 37.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el Decreto 232/2000, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Archivo y las normas reguladoras del Patrimonio Documental del País Vasco y el Decreto 174/2003, de 22 de julio, de Organización y Funcionamiento del Sistema de Archivo de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Para la consulta de los documentos que contengan datos de índole personal cuyo conocimiento pueda afectar a la seguridad de las personas, a su honor o a la intimidad de su vida privada y a su propia imagen, se deberán respetar los plazos

marcados en el artículo 57,1 c) de la Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español: Datos de carácter personal: 25 años desde el fallecimiento de la persona citada en el documento, si su fecha es conocida o, en otro caso, 50 años desde la fecha del documento. En el caso de que la consulta no haya quedado liberalizada por los citados plazos se deberá presentar una autorización con el consentimiento expreso de los afectados. Como norma general y por expreso deseo de los propietarios de la documentación los documentos personales posteriores a 1950, aunque están catalogados y digitalizados, no están puestos al servicio del público.

### **Condiciones reproducción**

La reproducción está permitida tanto de las descripciones catalográficas de los documentos como de las imágenes digitalizadas de los mismos, siendo obligatoria citar su procedencia.

### **Lengua/escritura(s) de los documentos**

#### **Lengua**

Alemán, árabe, danés, español, francés, griego, inglés, italiano, japonés, latín, portugués, sueco, turco y valón.

#### **Tipo de letra**

Bastarda, cortesana, procesal, textual caligráfica redonda.

### **Características físicas y requisitos técnicos**

Digitalizado en 87.787 imágenes.

### **Instrumentos de descripción**

Catálogo en base de datos documental.

### **AREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA**

### **Existencia y localización de copias**

En archivos de protocolos y parroquiales.

### **AREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN**

### **Reglas y convenciones.**

Normas ISAD (G) e ISAAR (CPF).

### **Fechas de la(s) descripciones**

20-09-1999